

**MEMORANDO ADUANAS - GNGTH - 3092 - 2023**

**PARA:** **Abg. Maicol Alejandro Cerrato Rovelo**  
Jefe de Departamento de Transparencia y Anticorrupción

**DE:** **Abg. Melvin Pérez**  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

**FECHA:** Martes 05 de noviembre del 2023

**ASUNTO:** **Respuesta solicitud de información**

En respuesta a lo solicitado en MEMORANDO-ADUANAS-DTA-584-2023 por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, para el IAIP, se adjunta la información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, correspondiente a noviembre del 2023.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
16	GNGTH	06/11/2023	Recordatorio de Horario.	Instrucciones para el personal.	Ninguna.
17	GNGTH	13/11/2023	Disposición Administrativa.	Instrucciones para el personal.	Ninguna.

Sin otro particular.

C: Archivo  
MP/ea

"La presente información es de uso exclusivo, reservado y confidencial para la Administración Aduanera de Honduras, se prohíbe y sanciona su divulgación conforme al Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras"

 [info@aduanas.gob.hn](mailto:info@aduanas.gob.hn)

[@aduanashonduras](https://www.facebook.com/aduanashonduras)    [www.aduanas.gob.hn](http://www.aduanas.gob.hn)

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-016-2023

**PARA:** Funcionarios (as), Servidores (as) y Empleados (as) de la  
Administración Aduanera de Honduras  
A nivel Nacional

**DE:** Abg. Melvin Pérez  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

**ASUNTO:** Recordatorio de Horario.

**FECHA:** Lunes 06 de noviembre 2023.

---

A todos Funcionarios (as), Servidores (as) y Empleados (as) a nivel nacional se les recuerda lo siguiente:

1. Cumplir con la jornada completa de trabajo, conforme al horario establecido;
2. Previo a la hora de salida nadie puede guardar sus insumos de trabajo y permanecer en las áreas donde se encuentra el reloj marcador.
3. Es prohibido desayunar o ingerir alimentos en sus áreas de trabajo en horario laboral.

Lo anterior en apego a lo establecido en el Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras y sus reformas; Capítulo IX Jornadas, Horarios de Trabajo y Descansos que establece lo siguiente:

**“Los funcionarios y servidores dispondrán de un receso de una hora para tomar sus alimentos, la cual será, preferiblemente, entre las 12:00 meridiano y la 1:00 pasado meridiano.**

**En las oficinas que tengan relación directa con el público, se regulará el receso de tal forma que no se interrumpa el servicio a los obligados tributarios” ....**

Sin otro particular,

C. Archivo

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-17-2023

**PARA:** Servidores (as) de la Administración Aduanera de Honduras.  
Centro Cívico Gubernamental.

**DE:** ~~Abg. Melvin Pérez.~~  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

**ASUNTO:** Disposición Administrativa.

**FECHA:** 13 de noviembre de 2023.

A todos los/las servidores (as) de la Administración Aduanera de Honduras que laboran en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental, se le comunica que, en virtud de llevar un mejor control sobre los permisos de salida en horas laborables, deberán de seguir las siguientes instrucciones:

1. Los pases de salida deberán ser autorizados por su jefe inmediato previo a la validación de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.
2. Los pases de salida oficiales deberán de hacerse acompañar del debido soporte que acredite la asignación a realizar.
3. Todo servidor (a) está en la obligación de reportar su salida e ingreso de las instalaciones del CCG (apertura y cierre del pase), ante la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.
4. **La responsabilidad del personal recae en cada uno de sus superiores;** quienes deberán llevar **el control y manejo de tiempos** solicitados por sus subalternos; quedando obligados a informar el incumplimiento a esta Disposición Administrativa.
5. Los reportes de ausencia deberán ser presentados con su respectivo soporte, de acuerdo con lo establecido en el Art. 72 reformado del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras, literal f) párrafo segundo.
6. Se suspenden los pases de salida personales para los servidores (as) asignados en roles de (6) seis horas laborales, se exceptúa de esta disposición los casos de emergencia debidamente acreditados.